

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 18 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 266

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo . . . . .	7,50	pesetas	trimestre
En Provincias . . . . .	8,50	id	id.
En Ultramar y extranjero.	10	id	id.

El pago de la suscripción es adelantado

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

## Presidencia del Consejo de Ministros

### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### Distrito minero de Oviedo

Habiendo sido demarcadas sin protesta ni reclamación alguna con 12 y 75 pertenencias las minas de carbón y hierro tituladas «Casualidad» (núm. 10.966) y «Soberana» (núm. 10.975), sitas en los términos municipales de Caso y Castropol, se notifica a los interesados D. Modesto de la Sota, vecino de El Astillero (Santander), y D. Manuel Vázquez y Ron, que lo es de Cabanada (Castropol), la aceptación de condiciones de las referidas 12 y 75 hectáreas demarcadas para cada una, en conformidad a lo que previene el artículo 56 del Reglamento de Minas vigente, reformado por el orden de 13 de Junio de 1874.

Lo que por no residir los interesados en esta capital, ni tener en ella quien les represente, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, según dispone el párrafo 3.º del artículo 40 de dicho Reglamento.

Oviedo 13 de Noviembre de 1897.  
—El Ingeniero Jefe, José Suárez.  
(R. al núm. 376).

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Mariano Aju-ria y Velázquez, vecino de La Felguera (Langreo), ha presentado solicitud de registro de cincuenta y dos hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Taraniella», sita en términos del pueblo de Bueño, parajes llamados Los Rubiales, Pando y otros, parroquia de Ferreros, concejo de Ribera de Arriba; lindante al N. con los cerros de Valdecueva y otros;

al E. con el Cordal; S. con el Cogollo y otros, y O. Los Rubiales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Suroeste de la casa de D. Enrique Gusano, sita en Santa Agueda, que lleva en arriendo Don Vicente Bárcena, y desde allí se medirán en dirección Norte magnético 60 metros, fijando una estaca auxiliar; desde ésta y en dirección E. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al N. 100 para la 2.ª; de ésta al E. 1.200 la 3.ª; de ésta al S. 300 la 4.ª; de ésta al Oeste 2.000 la 5.ª; de ésta al N. 200 la 6.ª, y de ésta al E. 600 metros, con los que se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 52 hectáreas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 11.030 se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo a 13 de Noviembre de 1897.—José Suárez.

Hago saber: que D. Santos Fernández, vecino de Trubia, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Esperanza», sita en términos del pueblo de Labarejos, paraje llamado Encinar Cimero, parroquia de Palomares, concejo de Ribera de Arriba. Linda al S. aliente prado de D. Gabriel González, S. monte propiedad de los vecinos de Labarejos, O. mismo monte y N. finca destinada a pasto de D. Cándido Rivera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la excavación hecha en el centro del prado de D. Gabriel González, desde este punto en dirección O. se medirán 300 metros, donde se colo-

cará una estaca auxiliar; desde ésta al N. se medirán 500 metros colocando la 1.ª estaca; desde ésta al E. 200 metros para la 2.ª; desde ésta al S. 600 metros para la tercera; desde ésta al O. 200 metros para la 4.ª, y desde ésta al N. se medirán 100 metros hasta encontrar con la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 12 hectáreas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 11.031 se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.— José Suárez.

Hago saber: que D. Mariano Aju-ria Velázquez, vecino de La Felguera (Langreo), ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pereos», sita en el paraje llamado Castañedo de Somorí y otros, parroquias de Argame y Soto, concejos de Morcín y Ribera de Arriba; lindante al N. montes de Torre Castiello y la Sierra, al E. con el Narceal, al S. con Argame y otros y al O. con la Carrera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. de la casa de los herederos de D. Fernando Manzano, sita en los Pereos, que lleva en arriendo D. José Pello Felise y desde allí se medirán al N. M. 40 metros fijando una estaca auxiliar; desde ésta y en dirección 105° Este, 800 para la 1.ª; desde ésta 195° Sur, 300 para la 2.ª; desde ésta 285° Oeste 600 para la 3.ª; desde ésta Norte, 15° E., 100 para la 4.ª; desde ésta 285° O., 1.100 para la 5.ª; desde ésta N., 15° E., 200 para la 6.ª, y desde ésta al E., 105° se medirán 900 me-

tros, con lo que se llega hasta la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 40 hectáreas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 11.032, se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo a 13 de Noviembre de 1897.—José Suárez.

(R. al núm. 377).

## Diputación provincial de Oviedo

Sesión del día 5 de Noviembre de 1897

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO CAVANILLES Y FEDERICI

Abierta a las doce y media de la tarde, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Antonio Cavanilles y Federici, y con asistencia de los Sers. Bernaldo de Quirós, Estrada (D. Juan), Blanco, Menéndez, Landeta, Carrizo (D. Eugenio), Moutas y Blanco, Velarde, Prieto, Argüelles (D. Agustín), Carrizo (D. José), Sánchez, García Bernardo, Acebal, Argüelles (D. José), Bailly, Valdés, Llano, Moutas y Miranda y Rosal, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar:

A las Comisiones de Instrucción pública y de Hacienda, una instancia de D. Antonio Aparici, Ayudante numerario de la Escuela provincial de Bellas Artes, encargado de la cátedra de Aritmética y Geometría, propias del dibujante, solicitando que se incluya en el próximo presupuesto la cantidad de 1.500 pesetas para el sueldo de un Profesor numerario de la cátedra de Aritmética y Geometría, propia del dibujante y que mientras esto se verifique y se provea la plaza se le concedan los dos tercios del sueldo asignado a la cátedra

vacante que desempeña; y otra de los empleados en la Secretaría de la Universidad, solicitando se les conceda la gratificación que se estime proporcionada al servicio que prestan incluyéndola en los respectivos presupuestos.

Y á las Comisiones de Beneficencia y de Hacienda, una instancia de Enrique Rodríguez Pereira, Practicante meritorio del Hospital provincial, solicitando se le conceda una gratificación ó se le consigne sueldo, y otra de los enfermeros de dicho Establecimiento solicitando un aumento de sueldo ó ración.

De conformidad con lo propuesto por la Contaduría, se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia durante el presente mes, importante 168.124 pesetas 96 céntimos, acordándose que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

En vista de una comunicación del Corredor de esta plaza, D. Armando Alvarez Pedrosa, se acordó autorizarle para que proceda á la venta al mejor tipo que pueda obtenerse sin que baje del de cotización en esta plaza, de las 103.000 pesetas nominales de la Deuda amortizable al 4 por 100, cuya enagenación está autorizada por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con destino su producto á las obras del Hospital Manicomio.

Dióse cuenta de la siguiente proposición:

«En el distrito de Lluarca-Castropol existe una vacante de Diputado provincial y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 59 de la ley de 29 de Agosto de 1882, procede que la Corporación declare la vacante, por lo que el Diputado que suscribe propone á la Diputación que así lo acuerde á los efectos del apartado único del referido artículo, poniéndolo en conocimiento del Ilmo. Sr. Gobernador.—Salón de Sesiones 5 de Noviembre de 1897.—Ramón Prieto.»

Sin discusión fué tomada en consideración, declarado urgente y aprobado, quedando acordado en su consecuencia declarar la vacante de un Diputado por el distrito de Lluarca y que se comunique al señor Gobernador á los efectos de la ley.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo pendientes del dictámen de las Comisiones un gran número de asuntos, algunos de importancia, que no era posible despachar para el día de mañana, proponía que se prorrogara por una sesión más el número de las señaladas para el presente periodo, poniéndolo en conocimiento del Sr. Gobernador con arreglo al art. 60 de la ley Provincial, y así se acordó.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Instrucción pública, se acordó:

Autorizar la reimpresión en la Imprenta del Hospicio provincial de la obra del Doctor D. Gaspar Casal, titulada «Historia natural y médica del Principado de Asturias,»

siendo de cuenta de D. Arturo Buylla y de D. Rafael Sarandeses y Alvarez, los demás gastos que esto ocasionen.

Adquirir cien ejemplares de la obra titulada «Problema social minero,» escrito por el Ingeniero de minas D. José Suárez.

Nombrar á D. José Prada Norriella, pensionado de mérito para el estudio de pintura en Roma, durante tres años, con el haber de dos mil liras en cada uno de ellos, repartidas en mensualidades, abonándole además en el primer año doscientas pesetas para gastos de viaje, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de pensionados artistas, pasando al efecto certificación de este acuerdo á la Contaduría de fondos provinciales.

Y nombrar á D. Arturo Sordo Alvarez, pensionado de mérito para el estudio de la escultura en Roma, durante tres años, con el haber de dos mil liras en cada uno de ellos, repartidas en mensualidades, abonándole además en el primer año doscientas pesetas para gastos de viaje, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de pensionados artistas, pasando al efecto certificación de este acuerdo á la Contaduría de fondos provinciales.

De conformidad con los respectivos dictámenes de las Comisiones de lo Interior y de Hacienda, se acordó: conceder á D. Rafael Menéndez López, empleado en las oficinas de esta Corporación, la jubilación que ha solicitado, con el haber anual de 990 pesetas, tres quintos de las 1.650 pesetas que como máximo ha disfrutado por más de dos años; siéndole de abonada dicha jubilación desde el siguiente día en que cese como empleado activo.

De conformidad con el dictámen de las Comisiones de Beneficencia y de Hacienda, relativo á las instancias de los practicantes del Hospital, solicitando aumento de sueldo, se acordó pasarlas á informe del señor Decano del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia provincial para que proponga la plantilla del personal subalterno de dicho Cuerpo y sueldo que han de disfrutar á fin de tenerlo presente en su día al redactar el proyecto de Reglamento acordado.

De conformidad con el dictámen de la Comisión de Beneficencia relativo á la instancia de varios naufragos de la lancha «San Antonio» de la matrícula de Llanes y á la del armador de la misma se acordó pasar el expediente á la Comisión de Hacienda para que si las atenciones del presupuesto lo permiten señale dentro del Capítulo de Imprevistos del mismo la cantidad que crea procedente y pueda concederse como socorro á los naufragos y armador de dicha lancha, suma que será entre ellos repartida á razón de pérdidas sufridas, llevándose á efecto la distribución por una Junta que compondrán los Sres. Alcal-

de, Juez municipal y Cura párroco, quienes en su día rendirán la oportuna cuenta justificada.

De conformidad igualmente con los respectivos dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial adoptados en los expedientes que á continuación se expresan:

De 24 de Septiembre último, en el de confección por administración de trajes con destino á los dementes del Hospital provincial.

De 7 de Septiembre último, en el de socorro del fondo de calamidades al Ayuntamiento de Grandas de Salime para aliviar en parte los daños causados por una tormenta que descargó en varios pueblos de aquel término.

De 2 y 28 de Septiembre últimos en el de reclusión en el Hospital provincial del demente Jesús Arias, de San Antolín de Ibias, residente en la actualidad en Bilbao.

De 12 de Enero, 10 de Abril, 9 de Julio y 5 de Octubre últimos, en el de subvención concedida al Centro de vacunación de esta ciudad.

De 31 de Diciembre de 1896, en el de traslación al Manicomio de Valladolid, ó á esta ciudad, de los siete dementes naturales de esta provincia reclusos en San Baudilio de Llobregat.

De 7 de Enero último, en el de subasta para adquisición de medicinas y demás productos, con destino á la Farmacia del Hospital provincial durante el año económico de 1895 á 96.

De 20 de Julio y 10 de Agosto últimos, en el de subasta para la adquisición de varias clases de papel con destino á la Imprenta del Hospicio.

De 28 de Noviembre y 26 de Diciembre de 1896 y 12 de Enero, 16 de Febrero, 11 de Marzo, 10 de Abril, 12 de Mayo, 11 de Junio, 13 de Julio, 24 de Agosto, 22 de Septiembre y 20 de Octubre últimos, en el de pago de estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por los dementes pobres de esta provincia allí acogidos.

De 11 de Noviembre de 1896, y 16 de Junio y 15 de Octubre últimos, en el de provisión de dos plazas de enfermeros en el Hospital provincial.

De 14 de Abril, 29 de Mayo, 8 de Junio, 2 y 13 de Julio, 4 de Agosto, 10 y 25 de Septiembre últimos, en el de subasta para adquisición de artículos de consumo para los tres Establecimientos de Beneficencia provincial durante el año económico de 1897 á 98.

De 13 y 29 de Mayo y 17 de Agosto últimos, en el de dotación de agua potable al Hospital-Manicomio.

De 26 de Abril y 22 de Junio últimos, en el de obras de cierre del pozo del Hospital é instalación de baños en la planta baja.

De 24 de Agosto y 22 de Septiembre últimos, en el de seguro de incendios del Hospital-Manicomio

y su mobiliario y del Hospital viejo.

De 11 de Agosto y 12 de Octubre últimos, en el de obras por administración para el empapelado, pintura y otros de terminación de las habitaciones destinadas á empleados en el Hospital-Manicomio.

De 6 y 28 de Julio y 17 de Agosto últimos, en el de obras de reparación en los tejados y desvanes del Hospicio provincial.

De 26 de Abril y 7 de Julio últimos, en el de instalación en el Hospicio de un taller con destino á la construcción y recomposición de calzado.

De 16 de Junio y 15 de Octubre últimos, en el de nombramiento de un empleado para la conservación del arbolado, arreglo de jardines y demás plantaciones del Hospital-Manicomio.

De 16 de Junio y 15 de Octubre últimos, en el de provisión de la plaza de machacante de la botica del Hospital provincial.

De 22 de Junio último, en el de nombramiento de dos oficiales de plomero y vidriero y de ayudante del guarda-ropas del Hospital provincial.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Obras públicas, se confirmaron los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que á continuación se expresan:

De 9 de Julio, 11 y 17 de Agosto y 27 de Septiembre últimos, en el de subvención al Ayuntamiento de Siero para construcción del camino vecinal de Tiñana.

De 12 de Febrero, 9 de Marzo, 9 de Abril y 16 de Julio últimos, en el de conservación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Siero á Bendición.

De 22 de Septiembre y 7 y 15 de Octubre últimos, en el de obras de reparación del puente de Caranga en la carretera de Caranga á Teverga.

De 18 de Junio y 13 de Octubre últimos, en el de continuación de las obras del segundo trozo de la carretera de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

De 5 de Marzo, 23 de id., 22 de Abril y 9 de Julio últimos, en el de adquisición de acopios para conservación del firme, durante el año económico de 1896 á 97, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

De 23 de Febrero, 4 de Marzo, 9 de Abril y 16 y 29 de Julio últimos, en el de adquisición de acopios para la conservación del firme de los kilómetros 1 al 21 de la carretera provincial de los Campos á Trubia.

De 30 de Diciembre de 1896 y 3 de Febrero últimos, en el de empalme de la carretera de Siero á Bendición con la de Langreo á Gijón en el punto llamado Bendición.

De 5 de Marzo último, en el de inversión de 400 pesetas en jornales para la limpieza y conservación

del trozo primero de la carretera de Beleño á la de Sahagun á las Arriondas.

De 11 y 16 de Marzo últimos en el de aprobación de la cuenta de honorarios devengados por el Ingeniero Jefe por el informe que ha emitido en la liquidación de las obras de la carretera de Tineo al Rodical y compulsa de otros documentos referentes á la misma.

De 19 de Enero y 22 de Mayo últimos, en el de reparación de desperfectos ocurridos en la carretera de Tineo al Rodical, con motivo de un temporal de lluvias.

De 30 de Abril, 22 de Julio y 5 de Agosto últimos, en el de subvención al Ayuntamiento de Nava, para construcción de una carretera municipal que partiendo del puente de Kaicen, en la general del Estado de Torrelavega á Oviedo, vaya al de Carancos pasando por Ceceda.

De 29 de Enero último, en el de reparación de desperfectos ocurridos en el trozo 1.º de la carretera de Beleño á la de Sahagun á las Arriondas por un temporal de lluvias.

De 3 de Febrero, 4 y 31 de Marzo y 16 y 29 de Julio últimos, en el de obras de reparación de los kilómetros 34 y 35 de la carretera de Langreo á Gijón.

De 4 y 18 de Febrero, 12 de Agosto y 27 de Octubre últimos, en el de construcción del trozo 1.º de la carretera provincial de Boal á Vega de Ribadeo por Belmonte.

De 29 de Enero, 4 de Marzo, 9 de Abril, 16 de Julio y 12 de Agosto últimos, en el de acopios para la conservación del firme de varios kilómetros en la carretera de Langreo á Gijón durante el año económico de 1896 á 97.

De 20 de Enero y 18 de Julio últimos, en el de reparación de varios desperfectos ocurridos en la carretera de Caranga á Teverga con motivo de un temporal.

De 3 y 18 de Marzo, 16 de Abril y 16 de Julio últimos, en el de adquisición de acopios para conservación del firme durante el año económico de 1896 á 97 de la carretera de Tineo al Rodical.

De 5 de Diciembre de 1896 y 8 de Abril últimos, en el de autorización al Jefe de Obras públicas provinciales para hacer el proyecto de la carretera provincial de la Campana á Biedes, en las dos secciones á cargo de la provincia.

De 26 de Febrero, 18 de Marzo, 19 de Abril y 16 de Julio últimos, en el de acopios para conservación del firme, durante el año económico de 1896 á 97 de los kilómetros 1 al 7, de la carretera de Caranga á Teverga.

De 24 de Junio último, en el de construcción del trozo 3.º de la carretera de Caranga á Teverga.

De conformidad igualmente con el dictámen de la Comisión de Obras públicas, se acordó: 1.º, aprobar el acta de incautación de la carretera de Bao á Noriega, en el concejo de Ribadeva, incluida en el plan de

los provinciales con el último número de la Zona Oriental por Real decreto de 6 de Noviembre de 1896 y tenerla por incluida en dicho plan; y 2.º, confirmar los acuerdos adoptados en el expediente por la Comisión provincial de 2 de Diciembre de 1896, 23 de Marzo, 28 de Mayo y 1.º de Septiembre últimos.

No habiendo más asuntos al despacho el Sr. Presidente anunció para la orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión. — El Jefe de la Secretaría, Ignacio España.

(R. al núm. 384).

#### Junta provincial de instrucción pública

Proyecto de Escalafón de las Maestras de esta provincia que deben percibir el aumento gradual de sueldo con arreglo á la ley de 9 de Septiembre de 1857 y Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Número de orden, nombres, escuelas, concejos y haber en pesetas, es como sigue:

Número 1. D.ª Gertrudis García, La Caridad, El Franco, 125 pesetas.

2. D.ª Rosa Recalde Doiztúa, Oviedo, id., 125 id.

3. D.ª Teresa de la Sierra Flórez, La Pola, Somiedo, 125 id.

4. D.ª Leonor Martín García, Infiesto, Piloña, 125 id.

5. D.ª Concepción Pérez de la Reguera, La Pola, Lena, 125 id.

6. D.ª Amalia Álvarez Blanco, Sama, Langreo, 125 id.

7. D.ª Casimira Neira Otero, San Tirso, San Tirso de Abres, 125 idem.

8. D.ª María del Carmen Álvarez Estrada, Cenero, Gijón, 125 idem.

9. D.ª Severa Avella Fuertes, Cortina, Valdés, 75 id.

10. D.ª Candelaria Azpiri, Oviedo, id., 75 id.

11. Doña Paula Melendreras, Avilés, id., 75 id.

12. D.ª María López Oliveros, Grado, id., 75 id.

13. D.ª Antonia Canga, Miranda, Avilés, 75 id.

14. D.ª Rita Piquero Olay, Barros, Langreo, 75 id.

15. D.ª Serafina Espina Pérez, Villalegre, Avilés, 75 id.

16. D.ª Maximina García Ramos, Lada, Langreo, 75 id.

17. D.ª Brígida Díaz Faes, Pravia, id., 75 id.

18. D.ª Gala Rodríguez Campón, Gijón, id., 75 id.

19. D.ª Juana Fernández Canelada, Santa Eulalia, Cabranes, 75 idem.

20. D.ª Manuela Fanjul, La Pola, Siero, 75 id.

21. D.ª Manuela González Álvarez, Cancienes, Corvera, 50 id.

22. D.ª María Martínez Arcos, Soto, Soto del Barco, 50 id.

23. D.ª Eugenia Sánchez Carroceda, Ciaño, Langreo, 50 id.

24. D.ª Josefa Cano Fernández, Riaño, Langreo 50 id.

25. D.ª Concepción Lameiro, Cudillero, id., 50 id.

26. D.ª María Dolores Palacios, Oviedo, id., 50 id.

27. D.ª Felicitas Ruiz Torno, Colombres, Ribadeva, 50 id.

28. D.ª Laureana Fernández Pulpeiro, Figueras, Castropol, 50 idem.

29. D.ª Honorina Prieto, Oviedo, id., 50 id.

30. D.ª Vicenta López, San Martín de Oscos, id., 50 id.

31. D.ª Teresa Hévia Farpón, Olloniego, Oviedo, 50 id.

32. D.ª Adelaida Meana Pérez, Ceceda, Nava, 50 id.

33. D.ª Juana A. Velasco, San Martín, San Martín del Rey, 50 id.

34. D.ª Obdulia Menéndez, Campomanes, Lena, 50 id.

35. D.ª Josefa Blanco García, Belmonte, Miranda, 50 id.

36. D.ª Delfina Fernández Nespral, San Andrés, San Martín del Rey, 50 id.

37. D.ª Isabel Fernández Tejón, Campo, Caso, 50 id.

38. D.ª Luisa Fernández Acebal, Somió, Gijón, 50 id.

39. D.ª Bernardina Fernández, Cornellana, Salas, 50 id.

40. D.ª Clara Fernández Martínez, Valdepareas, El Franco, 50 idem.

41. D.ª Rogelia Fernández de la Vara, Sabugo, Avilés, 50 id.

42. D.ª Manuela del Río Guisasa, Manjoya, Oviedo, 50 id.

43. D.ª Elvira Rojo San Juan, Nueva, Llanes, 50 id.

44. D.ª Cándida Sánchez, Illas, id., 50 id.

45. D.ª Francisca Fernández Cabal, Turón, Mieres, 50 id.

46. D.ª Josefa Sirera Moro, Tiulla, Langreo, 50 id.

47. D.ª Isabel Vázquez, Naveces, Castrillón, 50 id.

48. D.ª Anselma Martínez, Colloto, Oviedo, 50 id.

49. D.ª Rogelia Tamargo, Trubia, Oviedo, 50 id.

50. D.ª María Rosario Menéndez, Mieres, id., 50 id.

51. D.ª Adelaida A. Castañón, La Plaza, Teverga, 50 id.

52. D.ª Felisa Gómez González, Proaza, id., 50 id.

53. D.ª Elisa Vázquez García, Moreda, Aller, 50 id.

54. D.ª Eusebia García Ron, Villanueva de Oscos, id., 50 id.

55. D.ª Mariana Álvarez García, S. M. de Lodón, Miranda, 50 idem.

56. D.ª Etelvina Menéndez, Arena, Beloncio, Piloña, 50 id.

57. D.ª María Menéndez Álvarez, Agüeria, Oviedo, 50 id.

58. D.ª Aurora Álvarez Santullano, Limanes, Oviedo, 50 id.

59. D.ª Rosa Filomena Groves, Oviedo, id., 50 id.

60. D.ª María Caso, S. Bartolomé, Nava, 50 id.

61. D.ª Salvadora Jesusa Cifuentes, Luanco, Gozón, 50 id.

Oviedo 29 de Septiembre de 1897. — La Comisión, Heriberto Larios. — Tomás Rojas.

Se inserta el precedente Escalafón en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia para el bienio de 1896 á 97 y 1897 á 98, á fin de que durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al en que se inserte, puedan las Maestras que se consideren perjudicadas en sus derechos presentar la reclamación que estimen oportuna.

Oviedo 12 de Noviembre de 1897. — El Gobernador-Presidente, José Sanz. — El Secretario, Severino J. Miranda.

#### DELEGACION DE HACIENDA

##### Tesorería de Hacienda

##### Agentes

Habiendo sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda, el nombramiento de Subalterno auxiliar de la Agencia ejecutiva de la zona de Villaviciosa, hecho á favor de D. Leonardo Acebal, he dispuesto hacerlo público por medio de este BOLETIN OFICIAL, para que llegue á conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la referida zona.

Oviedo 12 de Noviembre de 1897. — El Tesorero, Valentin Acevedo. (R. al núm. 370).

##### Comandancia de Marina de Gijón

El Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: Que en virtud de Real orden de 13 de Julio último, se saca á concurso público la venta de los materiales y efectos sin aplicación al servicio de la Marina existentes en el Arsenal del Ferrol, divididos en trece lotes, en la forma siguiente:

##### Lotes

1.º Hierro viejo fundido y acero viejo en recortes.

2.º Una lancha de navio, muebles de madera y otros efectos análogos.

3.º Efectos de latón y peltre.

4.º Herrajes de hierro y otros efectos análogos.

5.º Máquinas y herramientas.

6.º Efectos diversos.

7.º Jarcias y tejidos.

8.º Instrumentos de náutica y otros.

9.º Efectos de cirugía.

10, 11, 12 y 13. Madera de guayacán.

Con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días á horas hábiles de oficina en esta Comandancia. Este concurso se celebrará sin publicación de tipo para la venta, el cual se dará á conocer por el Comandante de Marina en el momento de ser examinadas las proposiciones más ventajosas presentadas y desechando las que no alcancen el tipo reservado y adjudicando las que se consideren más beneficiosas prefiriéndose en igualdad de circunstancias los que abran con mayor número de lotes.

Dicho acto tendrá lugar en esta Comandancia á las once de la mañana del 18 de Diciembre próximo.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente

un documento en que acredite haber impuesto en la caja de esta Habilitación, la suma de doscientas pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello duodécimo, valor una peseta y arreglada al siguiente

*Modelo de proposición*

D. N... N..., vecino de..., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N... N..., vecino de...) hace presente: que impuesto del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* núm..., del día... del mes... del corriente año (ó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., núm... de tal fecha), para sacar á concurso la enagenación del material existente en los almacenes del Arsenal de Ferrol, sin aplicación á las atenciones de la Marina, se compromete á la compra del lote ó lotes números... de dicho material, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esa Comandancia, por la cantidad de... pesetas... céntimos, el lote, número que subaste (todo en letra).  
(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes interese tomar parte en la licitación.

Gijón 15 de Noviembre de 1897.

—Leopoldo García de Arboleya.

(R. al núm. 380).

**Comisaría de Guerra de Vigo**

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativos militares de Vigo.

Hace saber: Que el día 25 del corriente á las once de su mañana tendrá lugar en la Factoría de subsistencias militares de esta plaza, sita en la calle del Angel Urzaiz, número doce, un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan.

Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará antes de finalizar el mes, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración Militar. Entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubieren creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

Vigo 10 de Noviembre de 1897.

—Antonio Guallart.

*Artículos que deben adquirirse*

Cebada de primera clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

Carbón de cok.

(Precio por quintal métrico).

(R. al núm. 372).

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Alcaldía de Cangas de Tineo**

*Territorial*

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por el art. 48 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, esta Alcaldía hace saber á todos los vecinos del concejo y hacendados, que durante el mes de Diciembre próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones de altas y bajas, motivadas por ventas, sucesiones, permutas y más que expresa el citado artículo.

Las solicitudes se extenderán en papel de la clase 12, y se acompañarán la cédula personal del reclamante y los documentos que acrediten el motivo de la reclamación.

Consistoriales de Cangas de Tineo y Noviembre 11 de 1897.—El Alcalde, Benemérito de Llano.

(R. al núm. 374).

**Alcaldía de Illas**

El Alcalde de barrio del pueblo de Trejo, en este municipio, recogió y depositó un caballo que se encontró haciendo daños en una finca con forraje de alcazer, sita en el término del Cachero de este distrito, y cuyo caballo tiene como seis cuartas de alzada y color blanco.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL á los efectos procedentes.

Consistoriales de Illas 8 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Fructuoso García.

(R. al núm. 378).

**Alcaldía de Proaza**

*Anuncio*

D. José Alvarez Cienfuegos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Proaza.

Hago saber: que acordado por este Ayuntamiento proceder á la formación del amillaramiento, base para la de los repartimientos de la contribución territorial del próximo ejercicio económico de 1898 á 1899, se hace público á medio de este edicto para que los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan de sufrir alteración en su riqueza imponible, puedan producir en la Secretaría del Ayuntamiento las alteraciones por alta ó baja que presentarán en legal forma, acompañadas de los correspondientes documentos, desde esta fecha á 31 de Diciembre próximo; advirtiéndose que pasado dicho plazo serán desestimadas las que se presentasen.

Proaza á 9 de Noviembre de 1897.

—José Cienfuegos.

(R. al núm. 375).

**SECCIÓN JUDICIAL**

**Presidencia de la Audiencia de Oviedo**

D. Marcelino García Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: que los autos de que se hará mérito la Sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Oviedo á veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, en los autos declarativos de mayor cuantía, sobre nulidad de un testamento, procedente del Juzgado de primera instancia de Infesto, que ante nos penden de incidente de excepción dilatoria de defecto legal en la demanda y nulidad de actuaciones, entre partes de la una como demandantes D. Luis Caso de los Cobos y D. Ramón Suárez de León, en concepto de legatarios del Marqués de Vista-Alegre, propietarios y vecinos de dicha villa, representados por el Procurador D. Manuel Gomez y defendidos por el Licenciado D. Melquiades Alvarez, de la otra como demandado D. Juan Inclán Menéndez, cura párroco de Infesto, representado por el Procurador D. Justo Fernández Rúa y defendido por el Licenciado D. Secundino de la Torre, y los Estrados del Tribunal por la rebeldía de D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Carolina Díaz Mendivil y demás consortes.

*Fallamos*

Que confirmando como confirmamos la dispositiva de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos no haber lugar á la excepción dilatoria de defecto legal, en el modo de interponer la demanda, y absolvemos al demandante Don Juan Inclán Menéndez, de la demanda incidental subsidiariamente interpuesta, sobre nulidad de los emplazamientos hechos á los criados y colonos pobres del Marqués de Vista-Alegre, imponiendo á los apelantes todas las costas de esta segunda instancia; mandamos que la presente sentencia se notifique á los litigantes rebeldes en la forma que disponen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley Procesal, y luego que dicha sentencia quede firme devuélvase los autos con certificación al inferior para el debido cumplimiento y ejecución.

Así lo acordamos y firmamos.—Valentín Moreno.—Francisco Martín y Lunas.—Eduardo Montero.—Benigno Fraga.—Alvaro Abascal.»

Y con el fin pues de que tenga efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Oviedo y Noviembre once de mil ochocientos noventa y siete.—Marcelino García y Rúa.

(R. al núm. 749).

**Juzgado de Castropol**

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Castropol, en providencia de hoy, dictada en el ab-intestato, hoy juicio voluntario de testamentaria de D. Manuel Suárez Trelles y su mujer D.<sup>a</sup> Juana Pérez Presno, vecinos que fueron de esta villa, acordó citar en forma á sus herederos para que dentro del término de nueve días, comparezcan en dichos autos personándose, bajo apercibimiento de que en otro caso seguirá el juicio en su rebeldía, de conformidad con lo que previene el artículo mil sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil; y siendo uno de sus herederos D. Amador Trelles Blanco, ausente en paradero ignorado, se le cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que llegue á su conocimiento.

Castropol Noviembre doce de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Domingo Vazquez.

(R. al núm. 746)

**Juzgado de Siero**

D. Claudio García Bernardo, Juez municipal de Siero.

Hago saber: que para pagar á D. Francisco Vigil García, vecino de Felechés, cuarenta y cinco pesetas, que según sentencia firme, de juicio verbal, le debe Severino García Montes, vecino de Lieres, con más las costas correspondientes del juicio, y todas las de la ejecución, se embargaron al demandado y se anuncian en pública subasta por diez días las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una á monte y prado, llamada Moñera, en el Acebal de Lieres: de unas setenta y cinco áreas; lindante al Sur con José Pérez, Norte José Montes, Este y Oeste monte comun. Tasada en cincuenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra á prado á la Tesera del Acebal de Lieres: de veinticinco áreas; linda al Este y Norte con Benito Cocaña, Oeste camino y Sur monte comun. Tasada en setenta y cinco pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra á castañedo, en el Segadal de dicho barrio: de doce áreas poco más ó menos; linda Oeste y Sur con Valentín Montes, y Norte y Este con camino y monte comun. Tasada en cuarenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día veinticinco del actual, á las dos de la tarde, en este Juzgado municipal, no admitiéndose posturas inferiores á los dos tercios de la tasación, y debiendo los postores depositar antes el diez por ciento de la misma.

También se advierte que no habiéndose habilitado aún los títulos de propiedad, se estará á lo que para el caso dispone la ley Hipotecaria.

Siero y Noviembre once del noventa y siete.—Claudio Bernardo.—Por su mandado, Manuel Vazquez.

(R. al núm. 747).